



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2019-MPH/A.

Ayacucho, 06 MAY 2019

VISTO:

La Opinión Legal N° 53-2019-MPH/16, de fecha 09 de abril de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Nulidad de la Resolución de Gerencia N° 359-2018-MPH/GT, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante la solicitud con Registro N° 15295, de fecha 28 de junio del 2018, el administrado Nelson Huaraca Alhuay, solicitó el cambio de una empresa a otra del vehículo menor de placa de rodaje N° 7366-7 A de su propiedad; en atención a ello mediante la Resolución de Gerencia N° 359-2018-MPH/GT, de fecha 20 de setiembre de 2018, se resuelve autorizar el cambio de Registro en el Patrón Oficial de la Municipalidad de Vehículos Menores - Mototaxis, para continuar prestando el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, formando parte de la flota vehicular de la Empresa de Transportes "LOS FORJADORES" S.R.L., empresa autorizada con Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2013-MPH/GM;

Que, mediante documento con Registro N° 24766, de fecha 16 de octubre de 2018, el recurrente solicita la nulidad de la Resolución de Gerencia N° 359-2018-MPH/GT, fundamentando que por propia voluntad desea continuar en la misma empresa de origen; es decir, pretende dejar sin efecto su solicitud inicial de cambio de la Empresa de Transportes "LOS VENCEDORES DE HUAMANGA" S.R.L a la Empresa de Transportes "LOS FORJADORES" S.R.L.

Que, de conformidad con lo regulado en el artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la nulidad del acto administrativo resulta procedente en tanto concurra una de los cuatro causales previstas en la precitada disposición legal; en ese sentido, se advierte que la Resolución de Gerencia N° 359-2018-MPH/GT, que autoriza el cambio de empresa, no está incurso en ninguna de las causales de nulidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE**, la nulidad que se pretende de la Resolución de Gerencia N° 359-2018-MPH/GT, de fecha 20 de setiembre de 2018; por los fundamentos expuestos precedentemente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Nelson Huaraca Alhuay, Empresa de Transportes "LOS VENCEDORES DE HUAMANGA" S.R.L, Empresa de Transportes "LOS FORJADORES" S.R.L. Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arg. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

